

Dentro de las funciones de coordinación de la DGB con otras administraciones, empresas y ONGs y de las competencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, atribuidas en la Ley 4/2006 de Conservación de la naturaleza de Cantabria, se establecen las siguientes Prescripciones Técnicas para erradicación de las plantas con potencial invasor en Cantabria. Para la realización de estos trabajos, es necesario que las actuaciones obedezcan a un proyecto determinado suscrito por personal competente y cuente con presupuesto suficiente para su eliminación en el que se seguirá el siguiente croquis general (Figura 1).

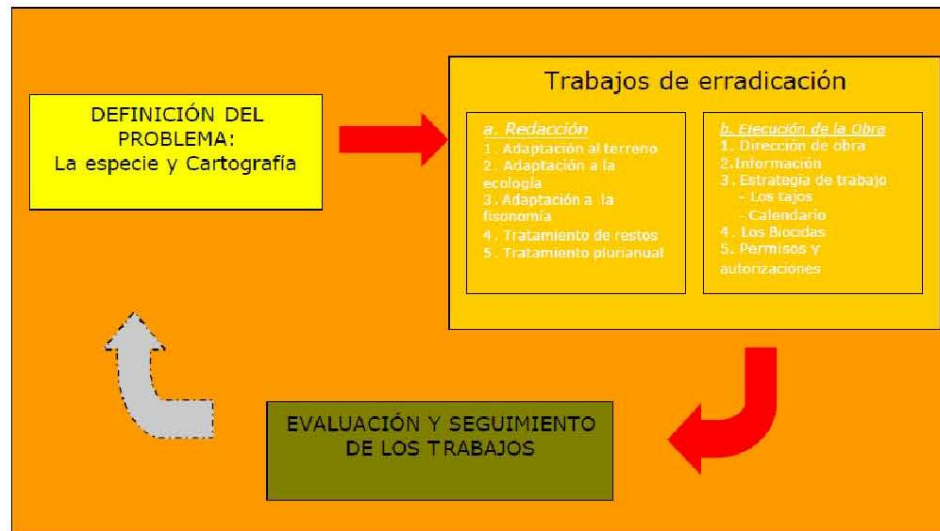


Figura 1: Croquis de las prescripciones técnicas generales de los trabajos para la erradicación de las plantas potencialmente invasoras de Cantabria.

1. Definición del problema: Identificación de especies y cartografía

El primer paso es identificar las especies con potencial invasor y determinar la zona en la que se encuentran. Se trata de dos condicionantes clave de cara a lograr los objetivos del trabajo, considerando una escala de trabajo suficiente 1:5.000.

Estas especies suelen tener en común que son pioneras, heliófilas, y las que provocan verdaderos problemas de invasión, dominantes.

2. Puesta en marcha de la erradicación de los trabajos

Una vez determinada la especie y las zonas de actuación dimensionando la magnitud del problema se redactará el preceptivo proyecto para su erradicación, considerando, al menos, las siguientes fases.

2.1. Redacción del proyecto: Condicionantes y estudio de alternativas.

- *Adaptación del tratamiento a las condiciones del terreno.* El proyectista debe considerar, previamente a la determinación de las técnicas utilizadas para el control de estas especies, las condiciones del terreno en las que se va a trabajar. Ya que no se tratará de la misma forma un terreno encharcado, que a uno en una ladera, etc... siendo un método diferente a otro, ya se trate de un terreno encharcado o no.
- *Adaptación del tratamiento a la ecología de la especie.* Otra de las normas básicas a la hora de determinar el mejor método de trabajo para la erradicación de una especie invasora, es considerar la ecología de la especie con la que se está trabajando. De esta forma, no se tratarán de la misma manera especies que rebrotan a partir de estolones, que especies sin capacidad de rebrotar, especies anemócoras (distribución de sus semillas por el viento) que aquellas que carezcan de esta capacidad. Para obtener mayor detalle sobre esta faceta se pueden consultar los diferentes métodos utilizados por la DGB en los ENP o en los lugares con gran sensibilidad ambiental para la erradicación de estas especies.
- *Adaptación del tratamiento a las condiciones fisonómicas de las plantas.* De la misma forma que en el apartado anterior, las técnicas de tratamiento

cambian si se trata de ejemplares jóvenes de escasa altura a otros más maduros que superan los 2-3 m. A este respecto, para las especies anuales, se debe buscar el momento más adecuado para su tratamiento.

- Tratamiento de los restos vegetales. Existen algunas plantas a las cuales es necesario llevar a cabo un tratamiento final, bien transportándolas al vertedero, bien quemándolos in situ. Esta prescripción debe quedar meridianamente clara ya que el vertido ilegal en zonas descontroladas provocan la expansión de estas especies.

- Tratamientos plurianuales. La mayor parte de las ocasiones es necesario realizar tratamientos a lo largo de varios años consecutivos, ya que de esta forma las plantas tratadas acaban perdiendo vigor y se van instalando facies de vegetación natural, con las cuales son incapaces de competir.

2.2. Ejecución de la obra.

Una vez consideradas las características más importantes para la planificación de los trabajos es necesario tener en cuenta las siguientes durante su ejecución:

- Dirección de obra. Es imprescindible que los trabajos queden supeditados a una dirección de obra, encargada de obedecer a los métodos, calendarios y rendimientos reflejados en el proyecto. Y en el caso de que se trate de trabajos integrados dentro de una gran obra (p.e. la construcción de una autopista, un polígono industrial, ...) que las labores llevadas a cabo no supongan la expansión de estas especies.

- Información y Conocimiento del problema por parte de los trabajadores. Ya para finalizar esta fase, los operarios que lleven a cabo el control de estas plantas deben conocer, no sólo las técnicas a aplicar, sino la el objetivo del propio trabajo y la necesidad de supeditarse a de forma rigurosa a las órdenes del Director de Obra, ya que, de lo contrario, pudiera generarse un nuevo problema con estas especies en otras zonas. Valiendo de muy poco o nada la inversión realizada.

- Estrategia de trabajo para la ejecución

- División de los tajos de trabajo: Debido a que, normalmente, el tratamiento de esta vegetación se realiza pie a pie es necesario dividir el área de trabajo en tajos, los cuales se irán ejecutando de forma ordenada, con la previsión de que la eliminación de las especies de una zona no implique la contaminación de las colindantes.
- Calendario de trabajo: La ejecución de los trabajos se llevará a cabo cuando establezca el proyecto, siendo el momento más adecuado el de mayor vulnerabilidad para estos ejemplares.

- El caso de los productos herbicidas y su aplicación

Para la erradicación de estas especies se utilizan productos herbicidas, por lo que tanto en la fase de proyecto como durante la ejecución de la obra se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Riesgos laborales: Solo aplicarán estos productos las personas que tengan el título homologado de Aplicador de Productos Fitosanitarios. Los cuales tendrán en cuenta la normativa vigente en materia de riesgos laborales y de posibles daños a terceros.
- Riesgos para la naturaleza: Los herbicidas son productos peligrosos para el medio ambiente y debe restringirse al máximo su uso en las zonas de alto valor natural, por lo que tanto el Proyectista como el Director de la Obra considerarán su impacto sobre el medio, especialmente sobre el ser humano, sobre otras especies de flora, la fauna invertebrada, la terrestre y al acuícola.

- Permisos y autorizaciones

Tanto el promotor como el Director de la Obra, tendrán en cuenta que antes de iniciar su ejecución, será necesario contar con todos los permisos al día (entidad propietaria de los terrenos, Organismo de Cuenca, Dirección de Espacios Naturales Protegidos,...), siendo un trámite imprescindible para llevar a buen fin la erradicación de las plantas invasoras.



3. Evaluación y seguimiento

Finalmente una vez finalizado el trabajo es necesario realizar una evaluación de las zonas tratadas. Esta fase permitirá, no sólo valorar la necesidad de una nueva actuación, sino testar los métodos utilizados en este trabajo, de cara a mejorar los procesos para situaciones futuras.